



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 DIC 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 033/17 F.C.S. mediante la cual se creó en ámbitos de la Secretaría Académica, la Comisión de Planificación y Seguimiento de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

Que la Resolución de referencia en su Artículo 2° conforma dicha Comisión con docentes de la disciplina; siendo la Licenciada en Enfermería María Viviana Ogas, Profesor Asociado Dedicación Semiexclusiva, integrante de la misma

Que por Resolución N° 214/17 F.C.S. se aceptó la renuncia definitiva presentada por la Licenciada Ogas, al cargo docente de referencia, para acogerse al beneficio jubilatorio, a partir del día 13 de noviembre de 2017; en consecuencia se hace necesario cubrir la vacancia producida en la Comisión de Planificación y Seguimiento de la Carrera.

Que esta Comisión es la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del Plan de Estudios y su revisión periódica, tiene como funciones entender en los mecanismos de seguimiento de los alumnos por cohortes, en los de mejora de la formación y actualización disciplinar de los docentes, en los de participación conjunta en programas de vinculación de la Carrera con la comunidad y en los de autoevaluación.

Que es atribución del Decano dirigir, coordinar, supervisar y orientar la actividad académica, de investigación y extensión de la Facultad - Artículo 39° inc. d) del Estatuto de la UNCA.

Que este Decanato estima imprescindible cubrir la vacancia con un docente disciplinar y propone al Licenciado en Enfermería Magister Jorge Daniel Cabrera, docente del segundo ciclo de la Carrera.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- INTEGRAR** al Licenciado en Enfermería Magister Jorge Daniel Cabrera como Miembro de la Comisión de Planificación y Seguimiento de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad creada por Resolución N° 033/17 F.C.S., en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** al Licenciado Cabrera de la presente Resolución, por medio fehaciente.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



**ES COPIA FIEL**



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA